

Expediente: **573/07**
Carátula: **CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **25/06/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CAMPOS, SEGUNDO VICENTE-FALLECIDO/A
30716271648834 - DEFENSOR OFICIAL CIVIL, COMERCIAL T DEL TRABAJO I° NOM, -DEFENSOR DE AUSENTES
27348671516 - LESCANO, MARIA ELENA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 573/07



H20702694017

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 573/07.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 237 AÑO
2024

CONCEPCIÓN, 24 de Junio de 2024.-

AUTOS Y VISTOS

De las constancias de autos y,

CONSIDERANDO

Que mediante presentación de fecha 15/05/2024 la parte actora solicita que a pase resolver el antecedente de dominio a los efectos de poder completar hijuelas

Que conforme surge del examen de autos, le asiste razón al peticionante.

Que a los fines de poder inscribir el testimonio de hijuela y su minuta correspondiente por ante el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, corresponde ampliar la Sentencia N° 180 de fecha 27 de abril de 2016, haciéndose constar que la misma posee el siguiente antecedente de dominio: LIBRO 80 - FOLIO 13 - SERIE B - AÑO 1.950 y LIBRO 81-FOLIO 177 - SERIE B - 1951.

Por ello,

RESUELVO

AMPLIAR la Sentencia N° 180 de fecha 27 de abril de 2016, consignándose que el inmueble posee el siguiente antecedente de dominio: LIBRO 80 - FOLIO 13 - SERIE B - AÑO 1.950 y LIBRO 81-

FOLIO 177 - SERIE B - 1951.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.